Bogotá D.C., 21 de enero de 2025

Doctor
JOSÉ AGUSTÍN MENA CONTRERAS
Representante Legal
ASOCIACION CAMPESINA PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAME
Valledupar

Asunto: Concepto informe mensual diciembre de 2024
Convenio No.: No. CO1.PCCNTR. 6916164 de 2024
Conviniente ASOCIACION CAMPESINA PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – ASOFODEC

Tipo de asociación: Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias departamentales de segundo grado (Ley 2219 de 2022).

Respetado doctor Mena:

En cumplimiento del numeral 3.21 – formatos y aplicativos - del anexo 12 de la convocatoria, los numerales 2, 6, 14 y 20 de la cláusula sexta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del conviniente”, del convenio del asunto, La ASOCIACION CAMPESINA PARA EL FOMENTO EMPRESARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – ASOFODEC remitió a la interventoría Informe Presupuesto Ejecutado Consolidado, Informe Presupuesto Ejecutado Detallado, certificado de la cuenta rentable independiente, certificación parafiscales, radicados en la Interventoría con el consecutivo no. IM_160125_136 del 16 de enero de 2025.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

El conviniente presentó el formato F6 de ejecución financiera consolidado con corte al 30 de diciembre de 2024 con errores en su diligenciamiento presentando inconsistencias en los rubros.

2. Avance académico

El conviniente reporta avance académico con corte al 31 de diciembre de 2024.

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
1	Principios y herramientas de asociatividad para fortalecer las comunidades rurales.	400	160	0	0,00	33,11%	0,00%	0,00%
2	Exploración del Agro-marketing como mecanismo de crecimiento.	400	160	0	0,00	33,11%	0,00%	0,00%
3	Generando oportunidades con la planificación agrícola.	400	160	0	0,00	33,11%	0,00%	0,00%
4	Estrategias de corrección y prevención para minimizar residuos en la producción agrícola.	8	25	25	8,00	0,66%	100,00%	0,66%
TOTALES		**1208**	**505**	**25**		**100,00%**		**0,66%**

3. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales

De acuerdo con la revisión de la certificación de parafiscales presentada por el conviniente, se evidencia que el documento no es claro respecto a si la asociación está o no obligada a realizar aportes a seguridad social.

Este certificado debe ser firmado por el contador y representante legal sino está en la obligación de tener Revisor Fiscal y solo la envían con la firma del contador. Asimismo, presentó el documento en Word y se solicita al conviniente no enviar certificaciones con firmas gráficas.

4. Certificado de Impuestos

El conviniente no presentó certificación de impuestos.

5. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

ASOFODEC; presentó certificación bancaria del 30 de agosto de 2024 de la cuenta de ahorros no. 00130510000200004919 del banco BBVA.

El conviniente no remitió extractos de la cuenta de ahorro destinada para el convenio.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

6. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

- El conviniente a la fecha presentó el formatos de ejecución presupuestal F6.1; sin embargo presentan error en su diligenciamiento.

- Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiera al menos del 35%

- La certificación de impuestos y parafiscales deben presentarlas actualizadas.

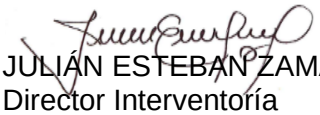
- Presentar el extracto de la cuenta rentable del mes de diciembre; y tener en cuenta que estos se deben remitir mensualmente.

Recordar que para acceder al segundo desembolso se requiere cumplir con un avance académico del 35% y evidenciar un avance financiero mínimo del 15%.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y

el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,



JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia



GALICIA GÓMEZ GOENAGA
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Galicia Gómez Goenaga – Interventor líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa